

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.- DIRECCIÓN GENERAL.-

Caracas, 16 de febrero del 2012

202° y 152°

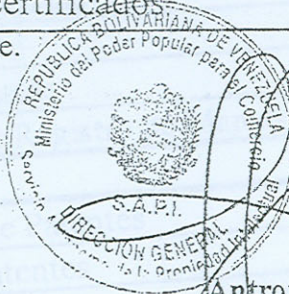
AVISO OFICIAL

Se le notifica a los usuarios, interesados y público en general , que a partir del jueves 16 de febrero del año 2012, fecha de publicación de la Gaceta Oficial N° 39.866, la cual ordena el reajuste de la Unidad tributaria colocandola en Noventa Bolívares (Bs. 90,00), y de acuerdo a lo establecido en la Providencia N° SNAT / 2011/0009, de fecha 24 de febrero del año 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.623, en la Ley de Propiedad Industrial, G. O. N° 25.227, y en la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Timbre Fiscal, G. O. N° 39553, publicada el 16 de noviembre del año 2010 y en la Ley Especial de Timbre Fiscal Para el Distrito Capital, G. O. N° 39.570, publicada el 09 de diciembre del año 2010; el monto a cancelar por los conceptos de impuestos por los servicios prestados en esta institución, son los siguientes:

SERVICIOS	BOLIVARES UT. 76,00	BOLIVARES UT. 90,00
MARCAS		
Solicitudes de Marcas	7,60	9,00
Cesión	465,90	551,70
Renovación	465,90	551,70
Cambio de Nombre	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Cambio de Domicilio	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Licencia de Uso	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Fusión de Marcas	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Certificado de Registro de Marcas	1.140,00	1.350,00
PATENTES		
Solicitudes de Patentes	7,60	9,00
Cesión de Patentes	471,20	558,00
Cambio de Nombre	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Cambio de Domicilio	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Licencia de Uso	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Fusión de Patentes	SUSPENDIDA	SUSPENDIDA
Título de Patentes	1.140,00	1.350,00
Anualidades de patentes	15,20	18,00
Multas	76,00	90,00

SERVICIOS	BOLIVARES UT. 76,00	BOLIVARES UT. 90,00
OTROS		
Legalización de firmas funcionarios públicos	30,40	36,00
Derecho de Escritura para protocolo y notas marginales	76,00	90,00
Copias simples de documentos registrados Normal (quinto día)		0,00
Primer Folio	3,80	4,50
Folio Adicional	1,52	1,80
Copias simples de documentos registrados Habilitada		
Primer Folio	30,40	36,00
Folio Adicional	12,92	15,30
Copias Certificadas de documentos registrados normal diez días hábiles		
Primer Folio	15,20	18,00
Folio Adicional	5,32	6,30
Expedición de Copia Certificada del Certificado Marcas o Título de Patentes al décimo día hábil	38,00	45,00
Expedición de Copia Certificada del Certificado Marcas o Título de Patentes al quinto día hábil	53,20	63,00
Expedición de Información o Cuadros Estadísticos certificados	38,00	45,00

Publíquese.



Antrop. José Julián Villalba Guerra
Director general del SAPI

Designado por la Ciudadana Ministra, mediante
Resolución N° DM/ N° 055 de fecha 09/06/2010,
publicado en la G. O. N° 39 443 del 10/06/2010